

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3227 DE FECHA
03.11.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 NOV 2015

DECRETO EXENTO N° 3432

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar el numero de local asignado por error de redacción; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública, La Ordenanza N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3227 de fecha 03 de noviembre de 2015, que Asigna Patente Municipal a contribuyente que se indica; en el punto 1°, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE** la asignación de patente municipal a doña **MARIANA PAVEZ HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Publico denominado "Mercado de Abastos Tirso Molina, local N° 194, con el giro de: venta de alimento para mascotas, a contar del mes de octubre de 2015. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, sobre rentas municipales, el cual deberá efectuarse dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipadamente e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE** la asignación de patente municipal a doña **MARIANA PAVEZ HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Publico denominado "Mercado de Abastos Tirso Molina, local N° 21, con el giro de: venta de alimento para mascotas, a contar del mes de octubre de 2015. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, sobre rentas municipales, el cual deberá efectuarse dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipadamente e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR / VCM



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"